

123/ PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FEAPS-LA RIOJA PARA EL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS. 2015.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de colaborar con la Federación Riojana de Organizaciones a favor de las Personas con discapacidad Psíquica, dada la finalidad social que tiene esta Federación.
2. El Convenio de Colaboración suscrito con la Federación Riojana de Organizaciones a favor de las Personas con discapacidad Psíquica, de fecha 25 de abril de 2012, para la gestión de Alojamientos tutelados para personas adultas con discapacidad.
3. Que el citado Convenio, revisable anualmente y prorrogable automáticamente salvo denuncia de las dos partes, establece en su cláusula sexta que en caso de prórrogas, el convenio se revisará anualmente el 1 de enero , en función del IPC correspondiente al conjunto nacional que por el instituto Nacional de Estadística se fije.
4. La petición formulada por FEAPS LA RIOJA solicitando la prórroga del Convenio con fecha 29 de enero de 2015.
5. El informe de la Unidad de Servicios Sociales.
6. Los informes de la Intervención de Fondos y el de Fiscalización del gasto ambos de fecha .9 de febrero de 2015.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto R. de Familia y Política social.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prorrogar y actualizar para el año 2015 el convenio de colaboración suscrito, entre la Federación Riojana de Organizaciones a favor de las personas con Discapacidad Psíquica (C.I.F.: G26218479) y el Ayuntamiento de Logroño, para la gestión de Alojamientos tutelados para personas adultas con discapacidad psíquica.

SEGUNDO: Aprobar un gasto, conforme al siguiente detalle:

Periodo de vigencia	1 de Enero al 31 de diciembre de 2015
Importe Anual	123.651,22 €
Partida Presupuestaria	231.00 227.99 del Presupuesto General vigente



**Ayuntamiento
de Logroño**

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 11-02-2015/O/027

Fecha: 11/02/2015